Expediente: **459/12**
Carátula: **RODRIGUEZ JOSE ADRIAN C/ CHAVARRIA CARLOS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **02/11/2022 - 05:31**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 459/12

H20902472802

EXPTE N°: 459/12.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 01 de noviembre de 2022.-

Cédula n°: 2636/22
JUICIO: RODRIGUEZ JOSE ADRIAN c/ CHAVARRIA CARLOS ALBERTO s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica a FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

Concepción, 31 de octubre de 2022.-Téngase presente lo manifestado y la reserva de actualizar capital e intereses. Atento a las constancias obrantes en autos y en mérito de lo informado el 26/10/2022 por el Juzgado Federal de Tucumán N°:2 del Poder Judicial de la Nación: Ofíciese a Banco Macro, Sucursal Concepción, con el objeto que desde la cuenta judicial N°:560809543251607 a nombre de los autos del título, pague al actor Rodriguez José Adrián, CUIT N°: 20-36.929.485-8, la suma de $993.053,97 (Pesos novecientos noventa y tres mil cincuenta y tres con noventa y siete centavos) en concepto de saldo de capital de condena, según Sentencia del 28/08/2019 y providencia del 13/10/2022. Por su parte y por no haberse presentado a estar a derecho en autos la acreedora prendaria FCA Compañía Financiera SA: Désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia aplíquese el apercibimiento normado por el art 22 CPL, notificándose en lo sucesivo, en los estrados digitales de este Juzgado. Al escrito de Dolmoun, Santiago Ignacio, comprador del bien subastado que se identifica con el dominio: AXZ673, por no encontrarse exento de aranceles y por no ser la vía pertinente: No ha lugar a lo solicitado. En su lugar comparezca por ante el Registro Automotor, Seccional Juan B. Alberdi, con toda la documentación correspondiente a los fines de concretar la transferencia requerida.Notifíquese personalmente.- Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

“En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 381 5536089 o 381 5534400. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar”

Actuación firmada en fecha 01/11/2022

Certificado digital:
CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.